



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Justicia otorga la ejecución provisional de la sentencia a Alsa y obliga al Ministerio de Trabajo a inscribir su plan de igualdad

Carlos Martínez-Cava, director del área laboral del despacho Cremades & Calvo Sotelo desde el pasado 1 de enero, está hoy muy satisfecho como abogado tras haber leído el auto del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de lo Social de Madrid firmado por los magistrados José Luis Asenjo, Emilio Palomo y Ángela Mostajo con fecha 5 de marzo, que le acaban de notificar este miércoles.

En dicho auto, los magistrados acuerdan despachar la ejecución provisional de la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2023, dictada en los presentes autos, requiriéndose al Ministerio de Trabajo y Economía Social para que proceda a **la inscripción inmediata del Plan de Igualdad presentado por la empresa Alsa Grupo SLU**. Sin condena en costas.

Según explica, las grandes empresas tienen grandes quebraderos de cabeza para gestionar su plan de igualdad: "Surgida la obligación legal de realizar dicho plan de igualdad, se contacta con los sindicatos diciendo 'de los dos sindicatos más representativos, uno

...